



*sp/la*

*J*

*[Handwritten signature]*

**JUNTA ACLARATORIA DEL CONCURSO ADQ/CI/008/2013  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE 01 SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL PARA EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS,  
JALISCO".**

Siendo las 13:10 horas del día 16 de octubre del año 2013, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveduría Municipal ubicada en el local 7 de la Central Camionera de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se inicio con la Junta Aclaratoria del Concurso No. 8 "Adquisición de 01 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco", estando presentes: los regidores Luis Fernando Franco Aceves, Lic. Graciela García Ramírez y la Lic. María Elena de Anda Gutiérrez así como los funcionarios L.A.P. Manuel Ramírez Ramírez, Contralor Municipal; L.C.P. Mario Franco Barba, Tesorero y Encargado de la Hacienda Municipal; L.N.I. Atanacio Ramírez Torres, Jefe de Egresos; Mtro. Javier De la Torre Muñoz, Jefe de Informática; Enrique Plascencia Iñiguez, Director de Proveduría así como los representantes de las empresas que acudieron a esta reunión y que firman al final.

La bienvenida estuvo a cargo del Presidente del Comité de Adquisiciones, Luis Fernando Franco Aceves, quien a su vez presentó a las autoridades y haciendo mención que para este Concurso se invitaron mediante oficio a las empresas y personas físicas: INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA UNIFICADA; INCATEL, S.A. DE C.V.; LIC. ANA PATRICIA FRANCO GONZÁLEZ; LIC. PABLO RAMÍREZ ALVARADO; MITITECK, S.A. DE C.V.; QPS CONSULTORES; TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA EN OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS; APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN EMPRESS, S.C. para posteriormente dar lectura a las preguntas que enviaron por correo electrónico y que se enlistan a continuación:

**LIC. ANA PATRICIA FRANCO GONZÁLEZ de la Empresa Grupo Visión:**

- 1.- Cual es la Fecha de entrega del Proyecto?
- 2.- El lugar para la instalación de todo el equipo activo es el SITE que ya existe en la Unidad Administrativa o se va a destinar un espacio nuevo?

**LIC. DAVID LIMÓN de la empresa MITITECK, S.A. DE C.V.**

- 1.- EL software debe de estar forzosamente en tecnología .Net?
- 2.- Es necesario que el software tenga todo los modulos o se podran ir desarrollando lo que haga falta?.
- 3.- Cuales son los tiempos de entrega por parte de ustedes?., que tiempo estan dando.

*[Vertical handwritten signatures on the left margin]*

*[Vertical handwritten signatures on the right margin]*

**DE LA EMPRESA INCATEL, S.A. DE C.V.**

La convocatoria de concurso pide que se envíen las preguntas hasta el lunes 14 de octubre de 2012. ¿Es posible enviar preguntas después de esa fecha, ya que la convocatoria fue lanzada el 10 de octubre de 2013?

2. ¿El punto 46 del anexo técnico se refiere a "Permitir la encriptación de archivos almacenados por medio de contraseñas de usuarios?"

3. Se pide un sistema que sea 100% web, pero se detallan servidores para su implementación. ¿La necesidad es que el sistema trabaje sobre la red LAN propia del municipio y que los usuarios utilicen las aplicaciones que les competen de manera web? Nosotros sugerimos que sea de esta forma por la seguridad de los datos del municipio y para brindar una mayor estabilidad al sistema, ya que de otra forma se dependería de la disponibilidad de las conexiones a Internet para que los usuarios puedan hacer uso del sistema.

4. Se consideran varios servidores con características muy específicas, ¿Es indispensable que los servidores sean como los solicitan o se puede presentar la propuesta con los requisitos de hardware necesario?

5. En la descripción del rack se piden PDU's para 208V más no se incluye UPS de dicho voltaje. ¿El municipio ya cuenta con este equipo de manera 100% disponible?

6. ¿Si de da la libertad de incluir servidores de acuerdo a los requisitos de nuestro sistema se pueden cambiar las unidades PDU's?

7. Se pide una unidad de cinta, que aunque no se especifica su uso específico, pensamos que es para hacer respaldos del sistema. ¿Es necesario que dicho respaldo sea en unidades de cinta o puede ser remplazado por sistemas más modernos y rápidos de almacenamiento?

8. Dado que ITIL Foundation es un instituto extranjero que tiene controversias en países diferentes. ¿Es posible presentar acreditaciones de otras instituciones que avalen la pericia de los implementadores del proyecto?

**LIC. PABLO RAMÍREZ ALVARADO DE LA EMPRESA DYNET:**

1. En el apartado de Ingresos. Únicamente hacen referencia a un módulo de CAJA, no así a módulos específicos, como Predial, Catastro, Licencias, Mercados, ello implicaría continuar usando los sistemas actuales y trabajar vía interfaces, lo cual llevaría a un incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el apartado donde señala que debe ser una base de datos única y contraviene a lo indicado en las propias bases emitidas de los convocantes, donde señala "Si la organización no usa un sistema de contabilidad integral, necesitará tener varios programas que controlen todos los procesos, con la desventaja de al no ser integrados, la información se duplica, crece al margen de contaminación de información (sobre todo errores de captura) y se crea un escenario favorable para malversaciones. Esta es una situación que se manifiesta fuertemente en el control de ingresos, además contraviene a lo indicado en el apartado 3 de recaudación, donde solicita "Padrón único de contribuyentes". Si el proyecto es integral, ¿porque no se incluyen estos módulos de ingresos como parte del proyecto, con el fin de evitar un incumplimiento?

**TRANSFORMEMOS A TEPATITLÁN**

2. ¿El certificado de operación para HTTPS, lo tramitará la convocante o deberá ser parte del costo del proyecto?

3. ¿Cómo se validará el nivel de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?

4. ¿Cuál es el monto de anticipo programado para el proyecto?

5. ¿Cuál es el esquema de pago programado para el proyecto?

6. ¿Si el Municipio no estuviera en capacidad de montar la infraestructura necesaria, es posible hacer propuesta con el sistema hospedado en servidores del proveedor?

7. ¿La instalación de la base de datos y sistema operativo cuenta por parte de la convocante o se deberá incluir en el costo?

8. ¿En el módulo de control de asistencia, cuántos puntos de asistencia de contemplan?

#### **SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS:**

Nos podría precisar si el Municipio cuenta con presupuesto para ejercer ésta licitación.

2. Nos podría precisar si se deberá demostrar ser fabricante o tener la distribución autorizada directamente del fabricante de la solución ofertada mediante carta integrada en la propuesta técnica

3. ¿El fabricante deberá acreditar con documentación comprobatoria que cuenta con los Derechos de Autor en INDAUTOR sobre la solución de contabilidad que estará ofertando en la presente licitación? Sugerimos esto para poder garantizar que la propiedad intelectual del software está protegida y que el Municipio proteja su inversión dados los alcances del proyecto.

4. ¿Podría indicarnos si la asistencia a la junta de aclaraciones es de carácter obligatoria?

#### **TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA EN OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

1. Mencionan que se deberá entregar carta del fabricante que acredite como distribuidor autorizado al participante entendemos que este requisito es para la solución completa, tanto de infraestructura como la solución de contabilidad. Es correcta nuestra apreciación?
2. Entendemos que es una solución completa y que siendo una única partida el precio unitario será del total del proyecto es correcta nuestra apreciación?
3. En los requisitos para registrarse dice: "Los participantes inscritos deberán de entregar su propuesta debidamente firmada, anotando el precio unitario de cada concepto con letra y número, en idioma español y en sobre inviolable, en catálogo de conceptos del Anexo

**TRANSFORMEMOS A TEPATITLÁN**



Técnico Único, sin realizar modificaciones al mismo”. Pregunta: ¿a qué se refiere “en catálogo de conceptos del Anexo Técnico Único”?

4. Se solicita a la CONVOCANTE aclarar la integralidad del Sistema. Es decir, ¿toda la funcionalidad establecida en el alcance del Anexo Técnico Único deberá ser realizada por la solución ofertada, en el entendido que sólo se conectará con sistemas externos según lo establecido en el alcance del Sistema de Ingresos?
5. ¿El producto debe existir y ya estar desarrollado? En el caso de ser afirmativa la respuesta, ¿se podría comprobar mediante copia simple del Registro ante el INDAUTOR?
6. En nuestro país, existe una norma mexicana de calidad de desarrollo de software “Modelo de Procesos para la Industria del Software (MoProSoft)” N2. Que garantiza que el fabricante de software tiene la capacidad de proveer soluciones como la que solicitan. Por lo que creemos el proveedor deberá demostrar esta documentación para estar en igualdad de condiciones, tomando en consideración el alcance del proyecto, asegurando la operatividad del mismo y que se tome en cuenta la norma que rige este tipo de desarrollos en México.
7. La documentación complementaria como folletos, certificaciones, y catálogos, solicitamos que se pueda presentar en inglés o en español tomando en consideración que la terminología de los productos, por sus tecnicismos no tienen una traducción exacta esto sin afectar la solvencia de la propuesta.

**Y LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA UNIFICADA:**

- 1.-Cuál es el motivo que deba ser 100% web la aplicación?
- 2.- Qué funcionalidad esperan resolver vía web?
- 3.- Cómo se va administrar la asignación de combustible?
- 4.- Deuda Pública, a qué detalle desean ver este punto, histórico, saldos por rubro, detalle, etc.
- 5.- Qué se está usando actualmente en las recaudadoras para la administración del dinero.
- 6.- Con qué sistemas externos cuentan que deban usar una interfaz vía web services.

A todas las preguntas anteriores se les dio lectura y se desahogaron cada una resumiendo lo siguiente:

- a) Cada concursante deberá presentar su propuesta apegándose al Anexo Técnico Único toda vez que se deberá elaborar un Sistema Integral.
- b) Cada participante puede presentar una segunda propuesta diferente a la que se establece en el Anexo Técnico Único.
- c) Toda empresa deberá presentar un registro para el desarrollo del sistema como INDAUTOR, IMPI u otro así como una certificación del ITIL del personal que lleve a cabo la implementación.
- d) Cualquier certificación requerida deberá ser tramitada por el proveedor.
- e) Cada empresa puede presentar folletería, catálogos y certificaciones en inglés o en español, en virtud de los tecnicismos que ahí se establecen.



- f) El Municipio cuenta con el presupuesto para llevar a cabo la implementación de dicho sistema.
- g) Se evaluará que cada propuesta se encuentre apegada a lo establecido en el Anexo Técnico Único.
- h) Respecto al control de asistencia, éste debe formar parte del sistema integral; los lectores biométricos el Municipio determinará los lugares donde se haga la instalación.
- i) La información que se maneje en el sistema debe contar con todos los protocolos de seguridad.
- j) Respecto al equipamiento, la base de los mismos es lo que aparece en el Anexo Técnico Único.
- k) Los tiempos de entrega y la metodología de implementación deberán estar establecidos en cada propuesta como se menciona en el punto número 6 de las bases del concurso.
- l) La propuesta de software se realizará tomando en cuenta que ésta sea la mejor solución para el Municipio.

De la misma manera se tomaron los siguientes ACUERDOS:

- 1) Para la presentación y apertura de propuestas se establece el día martes 22 de octubre de 2013 en punto de las 12:00 horas en las Oficinas de la Dirección de Proveeduría Municipal.
- 2) El Acta de Fallo se publicará y entregará el día 01 de noviembre de 2013 a partir de las 12:00 horas.
- 3) Cada empresa deberá integrar a su propuesta las cartas o documentos de referencias.
- 4) Se hace de su conocimiento que previo al Fallo el Municipio determinará si se lleva a cabo una prueba de concepto o visita de campo.

Adicional a lo anterior, se informa por parte del L.C.P. Mario Franco Barba, Tesorero y Encargado de la Hacienda Municipal a los presentes que la propuesta sea seria y responsable, toda vez que los contratos respectivos estarán apegados a los requerimientos y sanciones que se establecen en la normatividad correspondiente.

Siendo las 14:17 horas se dio por terminada la sesión, cumpliendo con lo estipulado en la calendarización del Concurso No. 8 "Adquisición de 01 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco".

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
Filiberto Montes Hernández	Incatel, S.A de C.V.	<i>Filiberto Montes Hernández</i>
Rafael Chávez Ponce	Infraestructura Tecnológica Unificada	<i>Rafael Chávez Ponce</i>



Rodolfo del Castillo	Infraestructura Tecnológica Unificada	
Adolfo Esqueda Martínez	Infraestructura Tecnológica Unificada	
Eduardo Vázquez	Infraestructura Tecnológica Unificada	
Luisa Astrid Tinoco Mar	THEOS	
María Luisa Mar Navarro	THEOS	
Silvia Ramírez	Grupo Visión	
<b>Funcionarios</b>		
Regidor	Luis Fernando Franco Aceves	
Regidora	Lic. Graciela García Ramírez	
Regidora	Lic. María Elena de Anda Gutiérrez	
Contralor Municipal	L.A.P. Manuel Ramírez Ramírez	
Encargado de la Hacienda Municipal y Tesorero	L.C.P. Mario Franco Barba	
Jefe de Egresos	L.N.I. Atanasio Ramírez Torres	
Director de Proveeduría	Enrique Plascencia Iñiguez	
M.C.A. Javier de la Torre Muñoz	Jefe de Informática	

TRANSFORMEMOS A TEPATITLÁN